

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de diciembre de 2012

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas del día 14 de diciembre de 2012, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 14 horas del día 14 de diciembre de 2012, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Ausente. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informar a las y los integrantes del Consejo General, que mediante escrito recibido el día de ayer, el Lic. Ricardo Hernández León, Consejero Electoral justifica su inasistencia a esta sesión. -----

Representantes del Poder Legislativo. -----

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente -----

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. -----

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. -----

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, (Se integró a la sesión a las 14 horas con 10 minutos). -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. José Corona Redondo, Presente. -----

Partido de la Revolución Democrática. -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, Ausente. -----

Lic. Hiram Azael Galván Ortega, Ausente. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Lic. Elías Barajas Romo, Ausente. -----
Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Ausente.-----

Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, (Se integró a la sesión a las 14 horas con 8 minutos). -----

El Secretario Ejecutivo. -----

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son seis (6) asistencias con derecho a voz y voto y seis (6) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, ya que se informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales de esta autoridad administrativa electoral. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos y coaliciones a los medios impresos de comunicación social. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, en virtud de que no existen observaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se abroga el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, aprobado por este Consejo General el dos de diciembre de dos mil nueve. -----

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

CUARTO: Este Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales de esta autoridad administrativa electoral. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se abroga el Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales aprobado por este Consejo General el dos de diciembre del año dos mil nueve. -----

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

CUARTO: Este Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

La Consejera Presidenta: Sometemos a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no existen participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. --

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales de esta autoridad administrativa electoral, quienes estén a favor, le informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Si me permite Consejera Presidenta, antes informar a las y los integrantes de este Consejo General que el día de hoy se recibió escrito signado por la Profra. María Elena Nava Martínez, Presidenta del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza, mediante el cual informa a este Instituto Electoral que designa como Representante Propietaria de ese partido a la Lic. Verónica González Nava, quien se integra a esta sesión, y que por ser la primera vez que nos acompaña es procedente rendirle la protesta de ley. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, Lic. Verónica González Nava “Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza, ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado”. -----

Contesta: “Sí, protesto”. -----

Consejera Presidenta: “Si así no lo hicieres, la Nación y el Estado os lo demanden”. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego entonces Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se

aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Si me permite antes Consejera Presidenta, dar cuenta que se integra a esta sesión el Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante Suplente del Partido Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señor Representante, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se abrogan los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Estado de Zacatecas, aprobados por este Consejo General el dos de diciembre de dos mil nueve. -----

SEGUNDO: Se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, en términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

CUARTO: Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no existen participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. --

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, quienes estén a favor. -----

La Consejera Presidenta: Ha solicitado el uso de la palabra el Consejero Samuel Delgado Díaz. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: Antes de la votación, con su permiso Presidenta, para proponer en el artículo 17 numeral 2, que dice lo siguiente, en el caso de la candidatura migrante, para acreditar la residencia se deberá presentar, por lo menos, alguno de los siguientes documentos, mi propuesta es que se presente el documento señalado con el número uno romano, y cualquier otro de los otros siete restantes, que se presente la constancia de residencia expedida por la autoridad competente del lugar donde radica la candidata o el candidato migrante, donde radique habitualmente que es en los Estados Unidos normalmente, y adjuntado a ello cualquiera de los otros documentos que se señalan, es mi propuesta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, iniciamos entonces la discusión con esta solicitud del Señor Consejero Samuel Delgado Díaz, y ha solicitado el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción

Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, considero que este reglamento sólo acoge los requisitos a los que hace referencia la ley, por lo tanto al hablar de una constancia de residencia norteamericana quiero entender, estamos hablando de un documento adicional, es pregunta en un primer momento, y en un segundo momento yo manifestaría que no podríamos imponer en un reglamento una constancia adicional a las que ya contempla la propia Ley Electoral, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, doy cuenta que se integra a esta sesión la Diputada María de la Luz Domínguez Campos, Representante del Poder Legislativo. -----

La Consejera Presidenta: Nuestra Directora de Asuntos Jurídicos precisamente, porque fue una solicitud desde la discusión de los propios lineamientos al interior de la Comisión de Asuntos Jurídicos, hizo una investigación con respecto a lo que se requiere para que particularmente en el caso de alguien que resida en los Estados Unidos reciba esta constancia de residencia, si me permiten le daría el uso de la voz informativa a petición del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Directora para que nos informe el resultado de esta consulta, adelante Señora Directora. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera, quien Expresa: Con permiso de la Presidencia, efectivamente al interior de la Comisión de Asuntos Jurídicos se solicitó se realizara el análisis, y para otorgar una constancia de residencia expedida aquí por autoridad competente, se necesitan una serie de requisitos para acreditarla, como comprobante de domicilio, inclusive se solicita también que se solicite de manera presencial, y en caso de no hacerlo una persona autorizada estaría presente en el domicilio para realizar la visita domiciliaria, y también se investigó que en el consulado solamente se expide una matrícula consular, por lo que se determinó que expedir una constancia de residencia implica una serie de requisitos extra que no señala la Constitución Política del Estado de Zacatecas, por eso se determinó que nada más fuera alguno de los documentos que se señalan en el artículo 17 numeral 2, para acreditar la residencia binacional, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Directora, sí, me permito informar a ustedes que la preocupación en la Comisión de Asuntos Jurídicos fue en doble sentido, en principio garantizar que las personas que sean registradas con el carácter de doble residencia, como ciudadanos con residencia binacional, fuera tan transparente que efectivamente se trate de personas que se encuentran viviendo en los Estados Unidos o en otro país, y que al mismo tiempo tiene negocios y presencia en Zacatecas, efectivamente nuestra Constitución es muy laxa al respecto, y además fue motivo de una reforma electoral, de una reforma constitucional reciente, el hecho de solicitar algunos otros de los documentos, esa situación se presentó precisamente por una inquietud muy particular del Ingeniero Samuel Delgado Díaz, y de otros compañeros en relación a cómo garantizar que efectivamente se trata de ciudadanos que sí están en Estados Unidos o en otro país y al mismo tiempo tienen negocios acá, y veíamos que la matrícula consular no da la transparencia necesaria de eso, porque alguien puede tener una matrícula consular desde hace mucho tiempo y ya no estar en Estados Unidos, tenemos

muchos años radicando ya de manera permanente en Zacatecas y tener vigente esa matrícula consular, fue la inquietud, se hizo la investigación para saber qué significa o qué implica para un connacional que vive en Estados Unidos ir por su constancia de residencia, nos damos cuenta que habría una carga mayor para el ciudadano, porque tendría que ir a solicitarla a la autoridad del lugar, y que la autoridad del lugar iría a verificar en una visita domiciliaria dónde se encuentra esta persona, y la valoración que se hizo fue en el sentido de que muchos de nuestros connacionales están allá no de manera legal, y que esta situación pudiera generarles alguna molestia y alguna investigación posterior, entonces por esa razón se tomó esa valoración en la Comisión y se determinó que quedara el artículo como ustedes lo tienen a la vista, es la información, solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Acción Nacional, iniciamos segunda ronda Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:

Gracias Presidenta, quiero manejar un antecedente, recordemos que esta figura de la candidatura migrante fue precisamente incluyente en un primer momento para que participaran los ciudadanos, incluso recordemos que se pedía el RFC, y se tocaba el mismo tema de que pues algunos ciudadanos son ilegales como ya se señaló en este momento, y el RFC también un momento limitaba la participación, entiendo que esa fue la reforma o el motivo por el cual se retiró de la legislación el RFC, creo que en este momento esta representación si pugnaría porque no se traigan elementos novedosos a esta legislación y menos en un reglamento, toda vez que pues los requisitos de elegibilidad para la candidatura, incluso quiero precisar que es con carácter de migrante, es el carácter dé, no se tiene que acreditar migrante o que tenga cierta temporalidad viviendo allá como ya en algunas mesas de discusión se ha señalado, entonces yo sí pediría pues que no se dejaran cabos sueltos en esta materia, porque lamentablemente al momento de la solicitud y de la declaración de procedencia de los registros, es cuando nos topamos con este tipo de problemas, y creo que es el momento oportuno de dejar ahorita las cosas bien claras y no estar en un segundo momento pues ya judicializando este tipo de trámites, que a la mejor son hasta administrativos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, ha solicitado el uso de la voz el Consejero Esaúl Castro Hernández, y anoto su petición Señor Consejero, adelante.-----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa:

Gracias, buenas tardes a todos a todas, sí, fue un tema como ya aquí se ha señalado en la Comisión de Jurídicos, en el sentido de que en parte también entendíamos el punto de vista del Consejero Samuel, en el sentido de que debe de acreditarse una residencia binacional, o allá en Estados Unidos, pero también por la facultad reglamentaria que en este Consejo se tiene, pues no podemos ir más allá de pedir un requisito que a la mejor no sería mal el requisito, pero sí lo cierto es lo que creo que todos coincidimos en lo que indica el Representante de Acción Nacional, en el sentido de que ya estamos poniendo un requisito adicional, entonces vamos más allá de la facultad reglamentaria, y bueno, eso no sería competencia de nosotros, sino que pues en este caso del Poder Legislativo si es que hiciera alguna reforma en ese sentido, de cómo acreditar esa binacionalidad, es por eso que creo que por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Jurídicos que es el Licenciado Gilberto quien preside, el Consejero Ricardo y su servidor, fue por unanimidad, pues de no poder adicionar este requisito, sino enunciativo de que cualquiera de éstos

que exhiba y sería válido cumplir el requisito y mejor dejarlo a efecto de que algún partido, algún candidato no pudiera, digo quedaría pues para efecto de alguna impugnación de acreditar que ese candidato con esa calidad no reúne el requisito, sería cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: En cuanto a los argumentos que se han dado, tal parece que el espíritu con el que fue creada esta figura de diputado migrante, pues no importa mucho pues, el hecho de que el candidato sea efectivamente migrante, exclusivamente con que tenga cualquiera de estos documentos que mucha gente aquí en Zacatecas lo sabemos, puede tener o tienen estos documentos y viven aquí permanentemente, y la gente que tenga este un documento con esta naturaleza, un partido lo proponga, pudiera acceder a una diputación migrante sin ser migrante, esa es la preocupación, no es otra, no es poner requisito tras requisito o volver burocrático esto, ahora si es ir a buscar una constancia a cualquier dependencia en el lugar de residencia del interesado, pues lo va hacer, y normalmente quien va a ser el candidato de algún partido, cuenta con el estatus de la doble nacionalidad, entonces yo nada más sí quiero dejar marcado eso, que a la mejor se pierde el espíritu realmente de lo que se quiere del diputado migrante, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, ha solicitado el uso de la voz el Consejero Luis Gilberto Padilla Bernal. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Nada más, dentro de las argumentaciones que se establecieron en la Comisión referente a este punto sobre la residencia, nosotros planteábamos que en este caso cuando se presenten las solicitudes de registro, pues obviamente somos una institución de buena fe, y en ese sentido nosotros no tenemos porque persuadir a alguien si efectivamente es o no, eso ya le va a competir a aquel que se sienta agraviado y trate de probar que efectivamente no tiene residencia en Estados Unidos, o no es binacional, etc., que no tiene la residencia efectivamente en otro país determinado, pero eso se hará valer mediante los medios de impugnación el que se sienta agraviado en ese sentido. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Comparto la misma opinión que vierte el Representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que agregar más requisitos de los que establece la propia Ley y la Constitución, rompería el equilibrio de equidad, tomando en consideración que además de los requisitos que se enuncian aquí, debería de incluirse uno, porque la mayoría de los documentos que se lleguen a presentar por el migrante vienen en idioma extranjero, la traducción debería de estar incluida aquí, además de que debería de incluirse por ejemplo en el que mencionan constancia de residencia expedida por equis, debería de venir también apostillada, para cumplir con un requisito que establece también la propia Legislación Civil del Estado de Zacatecas, de otra manera estaríamos frente a una situación de que podría presentarse un documento apócrifo, porque no hay la certeza de que efectivamente el que expida ese documento sea autoridad allá, porque no tendremos que trasladarnos para verificar la existencia de esa oficina o dependencia, por eso en un momento determinado se exige más de lo que se puede en un momento dado demostrar, debe de existir una congruencia y una certeza de que efectivamente a quien se proponga como candidato para el cargo de elección popular que se señala, debe de justificar que tiene esa doble nacionalidad, sino ¿estaría representando a quién?, solamente por hacer remembranza, en el proceso

electoral anterior de 2010 existía la certeza de que el candidato que presentó como migrante el Partido Acción Nacional era un médico, que normalmente él tenía su negocio aquí, y tenía el documento migratorio, pero él no trabajaba en Estados Unidos, trabajó hace muchísimo tiempo, pero ya para la época en que se dio ese acontecimiento, él ya no participaba en Estados Unidos, él residía en Jerez de García Salinas, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, precisamente es un ejemplo muy claro el que señala el compañero Representante del Partido del Trabajo, lo que se tiene que acreditar con uno de los documentos que se señalan, o con alguno así lo dice literalmente, es el carácter de migrante, ni siquiera se tiene que acreditar ni la doble nacionalidad, ni nada, solamente el carácter dé, entonces es por ello que yo hacía esa referencia de que lo que se trataba era de ser incluyentes y no excluyentes en materia de las aspiraciones de los migrantes, en todo caso quiero entender que el espíritu de esta propuesta en el Reglamento es una opción más pues que se les da para acreditar el carácter dé, entiendo que ese es el espíritu, nada más de al momento de emitir esta disposición reglamentaria, más no adicional, o sea, solamente una opción a que si no tienes el carnet de servicios de salud, ni la licencia de manejo de otro país, ni la visa de estudiante, ni el certificado de matrícula consular, ni la tarjeta de residencia, pues ve y consígúete una constancia con alguna autoridad en Estados Unidos y por decir algo pues, porque no es limitativo para cualquier otro país, y es meramente un documento más con el cual se puede acreditar el carácter de migrante, es correcto mi apreciación ya pues para cerrar mi intervención. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, yo simplemente quisiera dar lectura a lo que establece el artículo 13 de la Constitución, que dice que son ciudadanos del Estado, y la fracción segunda dice, los mexicanos vecinos del Estado con residencia de por lo menos seis meses, incluyendo la residencia binacional y simultánea, y el tema del derecho de participar en las elecciones locales de los migrantes, es precisamente fundamentado en una residencia binacional, creo que la discusión ha sido una discusión que inclusive en la Legislatura se ha dado para determinar precisamente que es lo que se ha reconocido en Zacatecas como residencia binacional, pero en la Constitución no está reconocido un carácter de migrante, está reconocida una residencia binacional entendida esta como tener dos domicilios de manera simultánea, que esa es la preocupación como lo ha señalado el Consejero Samuel Delgado Díaz, cómo protegemos, precisamente el ánimo de la Constitución de otorgar una representación a quienes efectivamente tienen una residencia binacional simultánea, y en ese sentido si como ustedes han visto la discusión en la Comisión fue hasta dónde las facultades del Instituto pueden incluir, ésta como obligada, esta constancia, pero también que no se convierta en un elemento de carga adicional para quienes sí tienen esa residencia binacional, o sea, yo estaría difiriendo de usted en términos de si lo que la Constitución reconoce es un carácter de migrante o una residencia binacional simultánea, pero es un tema desde luego de amplia discusión, estamos en tercera ronda si alguien quiere participar en la discusión, de otra manera pues le pediría al Señor Secretario toda vez que se ha discutido suficientemente, someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones, quienes estén a favor, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos y coaliciones a los medios impresos de comunicación social. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se abrogan los Lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos y en su caso coaliciones a los medios impresos de comunicación social aprobados por este Consejo General el dos de diciembre de dos mil nueve. -----

SEGUNDO: Se aprueban los Lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos y coaliciones a los medios impresos de comunicación social, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

CUARTO: Los lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos y coaliciones a los medios impresos de comunicación social entrarán en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo si alguien desea participar en su discusión le pido señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. --

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el acceso equitativo de los partidos políticos y coaliciones a los medios impresos de comunicación social, quienes estén a favor, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 33 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa